

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOYUELA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En Moyuela siendo las 8:30 horas del día 9 de noviembre de 2023 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúnen:

**ALCALDE:** D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TIRADO (P.S.O.E.)

### **CONCEJALES:**

DÑA. MARÍA CESTER DUESO (P.S.O.E.)  
D. CÉSAR SÁNCHEZ GRACIA (P.S.O.E.)  
D. JOSÉ ANTONIO GADEA LÓPEZ (P.S.O.E.)  
D. DAVID GRACIA AZNAR (P.P.)  
D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ AZNAR (P.P.)

### **EXCUSA SU ASISTENCIA**

DÑA PILAR GIMENO MAINER (P.P.)

**SECRETARIA:** DÑA. ELISA SANJUÁN CASTAN.

Abierta la sesión por la presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión ordinaria de Pleno de 21.9.2023, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

### **2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3.**

Ante la urgencia de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada o por ser no ampliable el consignado, sin perjuicio para los intereses corporativos, iníciase expediente de Modificación Presupuestaria número 3 para el ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno del Ayuntamiento, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprueba el expediente nº 3 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Moyuela para el ejercicio 2023.

#### **Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	32.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		48.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	48.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		48.600,00

**SEGUNDO.-** En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobada por el Pleno, se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Y en este estado y siendo las 9:00 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

Consta firma



LA SECRETARIA

Consta firma

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TIRADO DÑA. M<sup>a</sup> ELISA SANJUAN CASTÁN